

ANEXO 12: ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2017

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2017

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 26 días del mes de Noviembre del 2016, comparecen a la suscripción del presente Acta De Asamblea Parroquial De Presupuestos Participativos Adquiridos en las Asambleas de Presupuesto Participativo de la parroquia ECUATORIANA, perteneciente a la Administración Zonal QUITUMBE.

Por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el señor JULIO CÉSAR AÑASCO en su calidad de Administrador Zonal y, por otra parte los vecinos abajo firmantes, que representan a la parroquia ECUATORIANA quienes convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria"*.
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos"*.
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como *"el proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas"*
- 1.4. El Art. 29 de la Ordenanza Metropolitana (102) que promueve y regula el sistema Metropolitanos de Participación Ciudadana y Control Social establece *"El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales"*

- 1.5. Que durante el año 2016 la Administración Zonal ha receptado demandas en espacios de participación (Asambleas, audiencias, cabildos, entrevistas) y/o de forma escrita (petitorios, oficios o comunicaciones varias) que han sido consensuadas por la ciudadanía.
- 1.6. Que en base a las demandas ciudadanas presentadas se realizó el proceso de presupuesto participativo.
- 1.7. En base a las demandas se ha verificado que las obras con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea de Presupuestos Participativos.

**CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE DEMANDAS Y PROPUESTAS.-**

**INVERSIÓN MESA DE VIALIDAD**

No. de Proyectos Priorizados: 10  
Monto: \$ 201.039,60  
% de Inversión: 34 %

**Observaciones Generales:** La Asamblea de la parroquia Ecuatoriana, Eje de Vialidad decidió por unanimidad (13 votos) que las obras se ejecuten por inversión directa de la Administración Zonal Quitumbe.

La Asamblea parroquial decidió además que, los barrios que hayan presentado simultáneamente proyectos de Vialidad y Espacio Público deberán priorizar su participación en un solo eje. De ser el caso, si un barrio ha presentado varios proyectos para la Mesa de Vialidad, Espacio Público o Proyectos Sociales, su representante deberá priorizar un solo proyecto.

**INVERSIÓN MESA DE ESPACIO PÚBLICO**

No. de Proyectos Priorizados: 15  
Monto: \$ 330.204,00  
% de Inversión: 56 %

**INVERSIÓN MESA DE PROYECTOS SOCIALES**

No. de Proyectos Priorizados: 3  
Monto: \$ 62.597,40  
% de Inversión: 10 %

**PRIORIZACION DE DEMANDAS Y PROPUESTAS**

En la Asamblea de Presupuesto Participativo se han priorizado la ejecución de las siguientes obras y/o proyectos:

*Base de todos los proyectos calificados: (todas las tablas)*

*Acta de Proyectos Priorizados (Anexo 10, Tabla de votación de priorización de pedidos)*



ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE

**PRESUPUESTOS  
PARTICIPATIVOS**  
2017

**QUITO**  
ALCALDÍA

**TABLA DE VOTACIÓN DE PRIORIZACIÓN DE PEDIDOS**

Administración Zonal:	QUITUMBE
Parroquia:	ECUATORIANA
Total de proyectos aprobados:	29
Presupuesto total:	\$ 593.841,00

Barrio/zona/sector:	Nombre del proyecto	Calificación	Aprobado (si/no)	Número de votos
OASIS DEL SUR I ETAPA	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS CALLE LUIS GARCÍA BARRIO OASIS DEL SUR I ETAPA PARROQUIA LA ECUATORIANA, DESDE LA CALLE OSWALDO HURTADO (S41) HASTA CALLE ROSARIO BORJA	12	SI	10
PRIMICIAS DE LA CULTURA DE QUITO	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y ADOQUINADO DEL PASAJE Oe7C BARRIO PRIMICIAS DE LA CULTURA DE QUITO PARROQUIA ECUATORIANA DESDE EL PASAJE S37A HASTA LA CALLE S37	08	SI	10
SESQUICENTENARIO DEL SUR	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y ADOQUINADO DE LA CALLE de S45C BARRIO SESQUICENTENARIO DEL SUR PARROQUIA ECUATORIANA, DESDE LA CALLE Oe11 HASTA LA CALLE Oe10E	07	SI	10
TIERRA MIA N° 2	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE LA CALLE LOS PINOS Y PASAJE 3 BARRIO TIERRA MÍA N° 2 PARROQUIA ECUATORIANA, DESDE EL LOTE 1 HASTA EL LOTE 26	08	SI	10
ORQUIDEAS	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y ADOQUINADO DEL PASAJE OE7A BARRIO LAS ORQUÍDEAS, DESDE LA CALLE S41A HASTA LA CALLE S41B	06	SI	11
LOS SAUCES	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE LA CALLE VELASCO IBARRA BARRIO LOS SAUCES PARROQUIA ECUATORIANA, DESDE CALLE CAMILO OREJUELA (Oe8) Lote 8 HASTA CALLE IGNACIO LECUMBERRY Lote 21	08	SI	10

*[Firma]*  
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE

SAN FRANCISCO DE HUARCAY BAJO	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE LA CALLE (S41B) BARRIO SAN FRANCISCO DE HUARCAY BAJO PARROQUIA ECUATORIANA, DESDE LA CALLE LUIS DUQUE HASTA LA CURVA DE RETORNO	07	SI	06
LA DELICIA	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DEL PASAJE Oe9J BARRIO LA DELICIA PARROQUIA ECUATORIANA, DESDE CALLE S40F HASTA LA CALLE S41B	06	SI	10
MARISCAL SUCRE	CONSTRUCCIÓN DEL ADOQUINADO DE LA CALLE Oe6C BARRIO MARISCAL SUCRE PARROQUIA ECUATORIANA, DESDE EL ADOQUINADO EXISTENTE HASTA FIN DE LA VÍA	09	SI	09
BALCON DE MANUELITA SAENZ	CONCLUSIÓN DEL ADOQUINADO DEL PASAJE 16A(mejoramiento del adoquinado), BARRIO Balcón DE MANUELITA SÁENZ PARROQUIA ECUATORIANA, DESDE EL ADOQUINADO EXISTENTE HASTA EL FIN DE VÍA	08	SI	11
LA INMACULADA	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN DEL AREA VERDE BARRIO LA INMACULADA PARROQUIA ECUATORIANA	07	SI	13
HUARCAY LUZ Y VIDA	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE VOLEY (9X20) BARRIO HUARCAY LUZ Y VIDA PARROQUIA ECUATORIANA	09	SI	13
COOP. DE VIVIENDA DEFENSOR DEL TRABAJADOR MUNICIPAL II ETAPA	CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO DEL ÁREA VERDE BARRIO COOP. DE VIVIENDA DEFENSOR DEL TRABAJADOR MUNICIPAL II ETAPA PARROQUIA ECUATORIANA	09	SI	11
URB. EDESA	ADQUISICIÓN DE 1 KIT DE JUEGOS INCLUSIVOS URBANIZACIÓN EDESA PARROQUIA LA ECUATORIANA	09	SI	13
BALCÓN DE MANUELITA SAENZ	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USO MULTIPLE BARRIO BALCON DE MANUELITA SAENZ PARROQUIA ECUATORIANA	09	SI	13
RUMIHURCO ALTO	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE VOLEY BARRIO RUMIHURCO ALTO PARROQUIA ECUATORIANA	11	SI	12
RUMIHURCO BAJO	CERRAMIENTO DEL AREA VERDE BARRIO RUMIHURCO BAJO PARROQUIA ECUATORIANA	09	SI	13
RUMIHURCO BAJO	ACERAS DEL AREA VERDE BARRIO RUMIHURCO BAJO PARROQUIA ECUATORIANA	09	SI	13

  
 LEONARDO ROSAL GUTIERREZ

ALFREDO PEREZ	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE VOLEY BARRIO ALFREDO PÉREZ CHIRIBOGA PARROQUIA LA ECUATORIANA	10	SI	11
AUXILIARES DE ENFERMERIA	CONSTRUCCION DE GRADERIO EN EL AREA VERDE BARRIO AUXILIARES DE ENFERMERIA PARROQUIA ECUATORIANA	09	SI	13
AUXILIARES DE ENFERMERIA	CONSTRUCCION DE VISERA DE CANCHA BARRIO AUXILIARES DE ENFERMERIA PARROQUIA ECUATORIANA	09	SI	13
LA ECUATORIANA	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USO MULTIPLE BARRIO LA ECUATORIANA PARROQUIA ECUATORIANA	11	SI	13
TURUBAMBA DE MONJAS ALTO	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USO DE MULTIPLE BARRIO TURUBAMBA DE MONJAS ALTO PARROQUIA ECUATORIANA	09	SI	12
LA INDEPENDENCIA	CERRAMIENTO DE MALLA SOLO FRENTE DEL GRADERÍO BARRIO LA INDEPENDENCIA PARROQUIA ECUATORIANA	09	SI	13
LA INDEPENDENCIA	CONSTRUCCION DE VICERA BARRIO LA INDEPENDENCIA PARROQUIA ECUATORIANA	09	SI	13
LA MERCED	PROYECTO SOCIAL ESCUELA DE FORMACIÓN JUVENIL, CON ENFOQUE EN VOLUNTARIADO CIUDADANO DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	12	SI	10
RUMIHUCO BAJO	Adquisición de un Kit de juegos infantiles para el barrio Rumihuco Bajo DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	12	SI	13
SAN FRANCISCO DE HUARCAY BAJO	Adquisición de un Kit de juegos infantiles para el barrio San Francisco de Huar cay Bajo DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	12	SI	13
TURUBAMBA DE MONJAS ALTO	Adquisición de un Kit de juegos infantiles para el barrio Turubamba de Monjas Alto DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	12	SI	13

\* Observaciones: Con esta matriz se dará lugar al acta final de la asamblea y el acuerdo de los proyectos a realizarse, es importante recalcar que a pesar de la matriz y de las calificaciones, las asambleas pueden llegar a consensos y negociaciones fuera de las matrices, basadas en urgencias de la población o prioridades de solidaridad. Estos temas y decisiones deberán estar sustentando y justificados en las actas.

  
ADMINISTRADOR ZORIL GUTIERREZ

**CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-**

Con el propósito de realizar EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN en el Presupuesto Participativo, se nombra el siguiente Comité de Seguimiento:

**MESA DE VIALIDAD**

1. MARIANITA LLUGLLA .....
2. FRANCISCO ESTRADA .....
3. MARÍA LÓPEZ .....
4. IRMA BENAVIDES .....
5. MARGARITA CASTELLANOS .....

**MESA DE ESPACIO PÚBLICO Y PROYECTOS SOCIALES**

1. MARGARITA CÓNDOR .....
2. DIGNA BENÍTEZ .....
3. GLADYS MUÑOZ .....
4. ROSA CÁRADENAS .....
5. LUIS AMBI .....
6. BLANCA LEÓN .....

**CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras priorizadas en la Asamblea de Presupuesto Participativo:

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras priorizadas en las Asambleas de Presupuesto Participativo, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal.

**CLÁUSULA QUINTA: CORRESPONSABILIDAD.-**

Con fundamento en el Art. 31 de la Constitución de la República del Ecuador que establece: *“Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía”.*

Los vecinos de la parroquia se comprometen a:

Programa	Acciones de corresponsabilidad a realizarse por parte de la ciudadanía	Puntaje	Requiere Convenio SI/NO
VIALIDAD, ESPACIO PÚBLICO Y PROYECTOS SOCIALES	Realizar las correspondientes conexiones domiciliarias de agua y alcantarillado previo a la intervención de la calle.	NO	En caso de ser necesario establecer convenios con la comunidad se notificará a las instancias correspondientes.
	En el caso de que se requiera la reubicación de postes de energía eléctrica que se encuentren afectando la vía a ejecutar, será de responsabilidad exclusiva de los moradores su reubicación y el costo económico que esta diligencia demande.	NO	
	De existir la necesidad de construir muros en las propiedades privadas, su ejecución será de exclusiva responsabilidad del propietario del predio.	NO	
	Mantener y cuidar la infraestructura comunitaria.	NO	

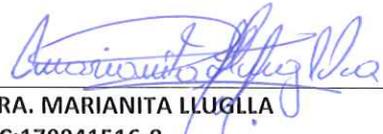
**CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-**

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



---

JULIO CESAR AÑASCO  
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE



---

SRA. MARIANITA LLUGLLA  
CC:170941516-8  
Representante del Barrio  
Oasis del Sur  
Contacto: 3040758

COMITÉ DE SEGUIMIENTO



---

SR. FRANCISCO ESTRADA  
CC: 1711652683  
Representante del Barrio  
Mariscal Sucre  
Contacto: 0999201655

COMITÉ DE SEGUIMIENTO



---

SRA. MARIA LOPEZ  
CC:1802115624  
Representante del Barrio  
Primicias de Quito  
Contacto: 0998953886



---

SRA. MARGARITA CASTELLANOS  
CC: 1708311624  
Representante del Barrio Sesquicentenario del  
Sur  
Contacto: 3040587  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



---

SRA. IRMA BENAVIDES  
CC: 0401284351  
Representante del Barrio  
Balcón de Manuelita Sáenz  
Contacto:0980599869  
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE